



SELO QVARTO, QVARTO
TA MARAVIENTS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Procur. Sindico General, como Comisario que es de con-
respondencia, dando cuenta de estado de los pleytos
y recursos que esta Ciudad tiene en dha. Corte ma-
nifestando entre otras cosas las dilaciones que adrien-
te en el despacho de los privilegios de franquera de fe-
ria y mercado presentados en la Superintendencia
de la R. Hacienda; en cuya consecuencia propuso el
referido S. D. D. Gines Hernandez que para mas facili-
tar el despacho de dhos. privilegios le parecia convenien-
te se donase a S. M. el producto de los derechos exi-
gidos en dha. feria en virtud del Reglam. de Rentas
Provinciales del año de mil setecientos ochenta y cinco
que se halla en deposito en la Tesoreria de esta Ciudad en
virtud de R. d. comunicada a esta dha. Ciudad por
el Ex. mo. S. D. D. Pedro de Serena con fha. de nueve de
Agosto de mil setecientos ochenta y siete, a fin de
que S. M. disponga de estos caudales para las actuales
urgencias de estado: y en inteligencia de todo Acordó
se cite con precisa asistencia para tratar de este asunto
en el Cabildo proximo

Asistencia a las
func. de Zgl.

El S. or Conreg. hizo presente la poca asistencia que adven-
tia en los Cab. Capitulares asi Regidores como Jurados
a las funciones de Zgl. a que debe concurrir la Ciudad
con notorio deshonra de este M. Cuerpo y de la Real
Jurisdiccion, de lo que enterada la Ciudad y teniendo
presente lo decretado en Cabidos de veinte y nueve de
Octubre de mil setecientos noventa y uno en que se
dispuso que los Cab. Capitulares alreanen por meses
divididos en dos turnos para la mas comoda asistencia
a dhas. funciones Acordó: se haga saber a dhos. Cab.
Capitulares concurren precisamente a las expresadas fes-
tividades en el turno que les correspondan, no teniendo legi-
timo impedim. dando cuenta al S. or Conregidor de los

Lo

